

Filosofía Política. El Estado supranacional de Habermas

Título: Filosofía Política. El Estado supranacional de Habermas. **Target:** Bachillerato. **Asignatura:** Filosofía. **Autor:** Esther Forte Fernández, Licenciada en Filosofía.

Cuando le preguntaron a Jürgen Habermas en una de las entrevistas recogidas en su libro "Más allá del Estado nacional" qué tipo de identidad colectiva cabe plantearse en contraposición con una conciencia nacional convencional, respondió con estas palabras: "Patriotismo de la Constitución". Este filósofo y sociólogo alemán de nuestro siglo, sostiene que en las sociedades actuales, el modo de organización política que se viene dando, el Estado nacional, no puede abordar las consecuencias del fenómeno de la globalización que las caracteriza. Las diversas tendencias de nuestras sociedades a la globalización nos confrontan con problemas que ya no pueden solucionarse dentro del marco del Estado nacional. Veamos en el presente trabajo en qué consistiría ese Estado Supranacional que propone este gran filósofo.

Desde la cercanía histórica de los problemas de la realidad política actual, Habermas toma distancia y tras analizar cuál es el diagnóstico de la cultura de este siglo, elabora una propuesta normativa: tender a la política supranacional que logre el equilibrio entre el carácter global de estos fenómenos y el marco político.

El Estado nacional que garantizaba el Estado de Bienestar, es ya insuficiente. Este Estado de Bienestar, por el que las sociedades occidentales se han venido organizando, consiste en la intervención del Estado en cuestiones económicas para evitar la segmentación y desintegración que el mundo del mercado produce. En este sentido garantizaba una política social de solidaridad. Pero ante el factor de la globalización el Estado de Bienestar que es nacional no se puede seguir manteniendo.

Este modo de organización política se asienta en un aspecto político-jurídico donde se crean unos derechos del ciudadano y un marco constitucional democrático. Para crear la cohesión social entre los ciudadanos recurría a la idea del pueblo-nación que lleva a fijar unas fronteras acotando el terreno de un conjunto de personas, de una comunidad con ascendencia, historia, lengua y cultura comunes. Se crea por tanto, una identidad colectiva que es excluyente. La cuestión está en cómo crear una identidad colectiva que permita la cohesión entre extraños, que no se circunscriba a la nación, en contraposición con esa conciencia nacional. En definitiva se trata de crear un espacio político que posibilite una opinión pública y una voluntad política común.

Europa sería ese horizonte donde llevar a cabo esa política común, sin caer en el eurocentrismo, como veremos. Funcionará como unidad de acción política capaz de tomar decisiones no nacionales sino globales. No es posible crear la unidad política en base a lo que se ha entendido hasta ahora por Estado, es decir, en base a una frontera o a un pueblo. Los elementos que señalaban la pertenencia a una comunidad eran la cultura, la historia y la lengua común, que garantizaban una estabilidad y una cohesión interna entre los miembros, creando la autopertenencia. Sin embargo, al mismo tiempo

llevaban a la exclusión, pues el Estado de Bienestar era transferido sólo a un pueblo a una comunidad étnica, excluyendo al resto. ¿Qué hacer entonces?

Habermas se inclina por mantener las funciones administrativas del Estado porque se siguen necesitando sus servicios, pero propone desvincularlas de identidad o pertenencia a una comunidad prepolítica, y convertir así la política en supranacional. Se trataría, por un lado, de prescindir de todos los factores que igualan, pero por otro lado, considerar ese algo común a todos los individuos que está por encima de las naciones: los derechos del ciudadano.

Este reconocimiento de la prioridad de los derechos es de origen liberal, pero el modelo liberal solo contempla los derechos individuales y no toma en cuenta medidas que miren por los grupos. Por esta razón Habermas tomará también elementos del modelo republicano intentando buscar el equilibrio entre ambos, formulando lo que llama Republicanismo Kantiano.

En el liberalismo prima la acción racional del ciudadano, que aparece como agente racional que busca unos medios para conseguir unos fines personales. La Esfera pública le ayuda a poner en marcha sus intereses privados y los derechos le protegen de una intervención inadecuada. El voto es simplemente la expresión de las preferencias del ciudadano y el votante se asemeja al comprador, funcionando la esfera política del mismo modo que la esfera del mercado. Pero por otra parte es un modelo muy plural debido a la multitud de intereses de todos los ciudadanos impidiendo así la excesiva intervención de algunas instancias.

En el republicanismo, la actitud política se refiere a la participación: el ciudadano está obligado a intervenir personalmente en la comunidad de la que se está beneficiando. La legislación surge de las propuestas previas de los ciudadanos cuya intervención no se centra sólo en el voto sino que goza de una autoridad y una responsabilidad para autolegislar. En este modelo, por tanto, no sólo se entiende la Democracia como procedimiento, sino que se convierte en forma de vida. De este modo hace crecer el uso público de la razón que permite el debate de ideas, creencias..., se trata no ya de una razón individual sino compartida.

Partiendo de aquí, Habermas adopta el procedimiento del modelo liberal y el contenido del republicanismo y plantea su teoría del discurso, que aplicada a la política dará lugar a la Democracia Deliberativa. Son los procesos de comunicación, de deliberación los que permiten llevar a una comunidad posible (más allá del marco nacional). Los agentes son ciudadanos libres, autónomos, y capaces de darse sus leyes, porque son agentes capaces de participar no sólo con su voto, sino analizando racionalmente, deliberando, discutiendo para llegar a una idea de Bien común. El empleo del poder administrativo depende del uso de las libertades comunicativas, de las libertades del ciudadano, y a la administración pública se le impide autoprogramarse.

Así, debido al uso público de las libertades comunicativas, la voluntad y la opinión pública se forman también conforme a procedimientos democráticos y éstos garantizan que los resultados obtenidos en ellas son también racionales. En esos procesos democráticos de formación de voluntad y opinión pública los ciudadanos se dan a sí mismos sus propias leyes. Pero esta deliberación no se centra en el marco inmediato de una nación, región, comunidad, sino que al potenciarse la actividad racional de todos los individuos en el ámbito público, se garantiza un marco legítimo de validez universal; se trata del marco del Estado Constitucional.

En este sentido, no basta con asegurar un procedimiento democrático, ni sólo la comunicación entre los ciudadanos (opinión pública), sino que para que se de la integración de todos los ciudadanos se requiere de unos derechos que sean explicitados por ley. Pero se trata de unos Derechos Universales, que permiten salir de un marco particular, no unos derechos del ciudadano. Es lo único que tenemos en común y la condición única que puede favorecer la inclusión, la participación de todos en una comunidad. Dice: " si no queremos recaer en guerras tribales ahora de tipo atómico, tenemos que ponernos de acuerdo sobre las reglas de una convivencia equitativa o justa. Para ello se ofrecen los Derechos del hombre..." Pág. 109.

El ciudadano deja los planteamientos locales y se sitúa en la esfera pública como ciudadano cosmopolita, propiciando la ciudadanía igualitaria que sustituye el marco insuficiente del Estado nacional. Al mantener estos marcos de pertenencia cada vez más amplios, se hace más fácil la cooperación. En la ciudadanía cosmopolita la heterogeneidad, la diversidad de las distintas formas y culturas, se salvaguardan al potenciar esa concepción universalista de los Derechos humanos.

Ahora, la identidad ya no es nacional, sino que consiste en ser titulares de derechos no restringidos a fronteras. Son principios básicos que protegen a los individuos en todos los marcos, los lleva consigo allá donde vaya, y que son recogidos por una Constitución a la que todos están obligados a ser leales. Es la única base común a la que pueden apelar los ciudadanos. Este es el "Patriotismo de la Constitución" del que habla Habermas, como alternativa al estado nación. Sin este patriotismo no es posible sostener los niveles de Bienestar, la integración y la solidaridad en nuestras sociedades.

Según lo dicho, es posible acusar la teoría de Habermas de eurocentrista, pero él apela al contenido universalista de estos principios y trata así de expandir lo que había dicho el liberalismo fuera de Europa. La idea normativa liberal de igual respeto a todos surgió en Europa, pero señala que "de ello no se sigue que debamos considerarla como una expresión específicamente limitada, de la cultura europea y de autoafirmación" Pág. 109.

El hecho actual de la globalización nos obliga a participar dentro de este flujo internacional del que habla Habermas, quedando claro a partir de su propuesta normativa, que la comunidad política no puede coincidir con una comunidad étnica, religiosa, lingüística que lleva a la no cooperación. Hay que mantener la heterogeneidad desvinculando la Democracia del marco nacional y facilitando así la solidaridad más allá de nuestras fronteras. Sin embargo, se trata tan sólo de una propuesta, de un deber ser, que no es fáctico, nuestras sociedades siguen todavía el modelo de organización nacional.

Bibliografía

Habermas, J.: Más allá del Estado nacional. Ed. Trotta: Madrid, 1998.